



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ



Palacio de Justicia – Piso 2 Oficina 203



icivmfl3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto



Micro sitio web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-florencia>

Florencia Caquetá, dieciséis (16) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	AMELIA MARROQUIN MANJARRES
APODERADO:	ROGELIO ANDRES RODRIGUEZ MARROQUIN
CAUSANTES:	MARIA JOSEFA MANJARRES SILVA
	CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA
	EFEGENIA MANJARRES SILVA
RADICACIÓN:	18001.40.03.003- 2022-00323-00
ASUNTO:	ADICIÓN DEL AUTO QUE ADMITE

ALFLOS

Mediante auto del dieciocho (18) de abril de 2023, el Despacho admitió la demanda de sucesión intestada presentada por la señora AMELIA MARROQUIN MANJARRES, a través de apoderado judicial, declarando abierto los juicios de sucesión de las causantes MARIA JOSEFA MANJARRES SILVA, CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA, y EFEGENIA MANJARRES SILVA.

Mediante memorial el apoderado de la parte demandante, solicita la adición del auto admisorio de la demanda, en el sentido que falto ordenar notificar a la señora DELIA MANJARRES SILVA en su calidad de hermana y heredera de las causantes CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA y EFEGENIA MANJARRES SILVA, y al señor HUMBERTO BERNAL MANJARRES en su calidad de hijo de la fallecida ROSANA MANJARRES DE BERNAL, hermana de las causantes CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA y EFEGENIA MANJARRES SILVA.

Así como también el de aclarar que los señores AMELIA MARROQUIN MANJARRES, RICARDO MARROQUIN MANJARRES, ESPERANZA MARROQUIN MANJARRES, LUIS MARROQUIN MANJARRES Y VILMA MARROQUIN MANJARRES son hijos de la MARIA JOSEFA MANJARRES SILVA y herederos en representación de su progenitora en las sucesiones de las causantes CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA y EFEGENIA MANJARRES SILVA

Razón por la cual el Despacho una vez analizada la demanda, los poderes y sus anexos, accede a la petición de la parte actora.

DISPONGA:

Primero: ACCEDER a la solicitud de adición del auto del dieciocho (18) de abril de 2023, por el apoderado de la parte actora, por las razones anotadas en la parte motiva.

Segundo: MODIFICAR el numeral “OCTAVO” del auto admisorio fechado el dieciocho (18) de abril de 2023, que declara la apertura de la sucesión intestada de las causantes MARIA JOSEFA MANJARRES SILVA, CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA, y EFEGENIA MANJARRES SILVA, el cual queda así:

“**OCTAVO:** ORDENAR notificar a: AMELIA MARROQUIN MANJARRES, RICARDO MARROQUIN MANJARRES, ESPERANZA MARROQUIN MANJARRES, LUIS MARROQUIN MANJARRES Y VILMA MARROQUIN MANJARRES, en la calidad de hijos de la causante MARIA JOSEFA MANJARRES SILVA, y herederos en representación de su progenitora en las sucesiones de las causantes CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA y EFEGENIA MANJARRES SILVA”

Tercero: ADICIONAR los numerales “DECIMO”, y “ONCEAVO” del auto admisorio fechado el dieciocho (18) de abril de 2023, que declara la apertura de la sucesión intestada de las causantes MARIA JOSEFA MANJARRES SILVA, CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA, y EFEGENIA MANJARRES SILVA, el cual queda así:

“**DECIMO:** ORDENAR notificar a: la señora DELIA MANJARRES SILVA en su calidad de hermana y heredera de las causantes CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA y EFEGENIA MANJARRES SILVA.

ONCEAVO: ORDENAR notificar al: señor HUMBERTO BERNAL MANJARRES en su calidad de hijo de la fallecida ROSANA MANJARRES DE BERNAL, hermana de las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ



Palacio de Justicia – Piso 2 Oficina 203



icivmf3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto



Micro sitio web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-florencia>

causantes CELSA VIRGILIA MANJARRES SILVA y EFEGENIA MANJARRES SILVA y en tal sentido heredero en representación de su citada progenitora en las sucesiones de las mencionadas causantes.

Quien para acreditar tal condición deberá aportar el registro civil de nacimiento.”

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ANGELA MARIA MURCIA RAMOS

Firmado Por:

Angela Maria Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37bee0b4416c8ab04152e0f9f9815481f3ac66cf5e4a3d66e15de32389d67135**

Documento generado en 15/05/2023 05:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>